



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL



66-100221

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO**

FOLIO: 100221(Folio NPE: 21344)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**LICENCIADO PLACIDO MATA SANTANA
CALLE CANALES 112 ENTRE OCAMPO E HIDALGO, COL. ZONA
CENTRO, MANTE**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **0676/2024**
RELATIVO AL DIVORCIO INCAUSADO SE DICTÓ UN ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada por el departamento de Oficialía de Partes, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por recibido el escrito de fecha diecisiete del presente mes y año, signado por el C. JUAN MANUEL BALBOA HERNÁNDEZ, en su carácter de asesor jurídico del C. MARTÍN CASTILLO DE LEÓN compareciendo al Expediente Número 00676/2024, mediante el cual ocurre ante ésta Autoridad a interponer recurso de apelación en contra de la resolución incidental sobre liquidación de sociedad conyugal de fecha cinco de marzo del dos mil veintiséis.

En consecuencia, se le tiene por presentado en tiempo y forma, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la resolución incidental de fecha cinco de marzo del dos mil veintiséis, y por formulando los Agravios que le causa la resolución apelada, recurso éste que se admite en EFECTO DEVOLUTIVO por ser lo procedente en derecho, y con la copia que agrega a la promoción de cuenta, se da vista a la parte contraria para que dentro del término de SEIS días conteste lo que a su derecho convenga, así como para que designe Abogado para la segunda instancia y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Capital del Estado, con el apercibimiento de que mientras no cumpla con este último requisito, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Tribunal de Alzada.

Téngase a la recurrente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en segunda instancia, el ubicado en Calle: DE LA RINCONADA 126 FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL VALLE ELITE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87019 y autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN MANUEL BALBOA HERNÁNDEZ, a quien designando como su Asesor Jurídico al cual además en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo faculta para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.

Así también, se le tiene por autorizado la siguiente cuenta de correo electrónico manuelbalboa23@hotmail.com para que tenga acceso a la página electrónica del Poder Judicial del Estado, poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

presentar promociones de manera electrónica y que las notificaciones de carácter personal se realicen electrónicamente.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4, 22, 40, 52, 55, 63, 68, 470, 473, 908, 912, 926, 927, 928, 930 fracción I, 931, 932, 933, 934, 936, 937, 939 fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.---**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**---

Así lo acuerda y firma el **C. Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **C. Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

-----**FIRMA ELECTRÓNICA. DOY FE**-----

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

BALLADARES

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN

SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

JHG•

LO QUE SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA ELECTRONICA QUE DEJO EN PODER DEL (DE LA) C. PLACIDO MATA SANTANA, EN SU CORREO ELECTRONICO: lic.matasantana@hotmail.com, CON FECHA VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 15:51 HORAS, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 68 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Ciudad MANTE, Tamaulipas, siendo las 15:51 horas del día Viernes, 20 de Marzo de 2026, el suscrito Secretario de Acuerdos del (de la) JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR, hago CONSTAR: Que el (la) C. Lic. PLACIDO MATA SANTANA fue notificado por medios electrónicos el día Viernes, 20 de Marzo de 2026 de la resolución de fecha Jueves, 19 de Marzo de 2026, dictada dentro de los autos del (de la) EXPEDIENTE número 00676/2024 relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, como se desprende de la cedula de notificación que aparece en el sistema de la cual se manda imprimir un tanto de la misma y se agrega juntamente con la presente certificación a los autos del (de la) EXPEDIENTE antes referido, DOY FE.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000034262239

Archivo Firmado: NPE_066_0021344.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	PLACIDO MATA SANTANA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000025531	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-03-20T21:51:59Z / 2026-03-20T15:51:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b3 84 50 1f 7b 4e 49 77 f4 95 b7 38 10 4c 2d a1 09 62 65 99 f7 60 b0 a4 69 71 a4 0d ca 8c c9 95 ce 44 e3 af e9 f9 23 76 02 d2 50 01 19 0e 7b a8 ac e0 54 72 46 34 02 d6 db 2b 36 ed a3 c8 c6 e8 89 44 ca 12 79 ce 0b 9d 63 43 53 5e 32 bf 47 f6 58 58 07 74 10 f1 38 47 d3 e7 1b 31 6b e5 d1 53 44 a1 fb 01 a9 5e 99 ca 36 02 1a fe 7f 9b a5 69 80 16 ca 77 94 c9 ac 53 82 f7 7b 35 67 30 6a 6e 63 ca ae 49 e3 c4 96 74 a7 f0 87 9f 1d b5 79 3c f5 a0 20 8a 0a fd 8f 9f 69 15 dd 11 27 32 26 aa 3d 29 2c ac e5 8e a1 af 18 01 cd cb 7b 60 e8 62 66 59 99 5b 5c 55 74 9f a5 4f 9c 83 16 82 27 c7 21 63 e2 12 a8 31 27 ce e3 ea e7 4a 60 2a 93 82 67 d8 74 26 42 11 7f d8 30 e3 4a a0 e7 fa 33 09 9b 1d 6c 12 eb ee b8 30 a1 30 9a 64 7b e4 53 a4 17 f3 71 1e 9f 41 ba bd 7b 07 8b 1b a4 f6 3e 1d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-03-20T21:52:00Z / 2026-03-20T15:52:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000025531			